



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR ARANDA REYES Y GONZÁLEZ
CIA. LTDA.**

**ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:**

14 DIC 2018

6741 " "

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°190 de Sesión Extraordinaria N° 35 del 12.12.2017, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto para el año 2018.
4. D.A. N° 2726 de fecha 14.12.2017, Apruébese el Acuerdo N° 190 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017, donde Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018.
5. D.A N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2018.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 Letra J.
7. Informe de gastos asociados en la generación de Licitación, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 453 de Fecha 12.12.2018, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
9. D.A. 4677 de fecha 20.08.2018, Modifica Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha 09.01.2018, que establece orden de subrogancias.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido Nro. 20211, emitida por **ALUMBRADO PÚBLICO**, requiere la adquisición de materiales eléctricos, para reposición de línea sector El Canelo y reposición caja alumbrado público.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, este no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en licitación pública, emitido por la dirección de administración y finanzas, indica que el valor a licitar representa un 143,39% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso licitatorio, resultaría dilatorio y contrario al principio de eficiencia.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor, Aranda Reyes y González Cía. Ltda., Rut N° 76.694.960-6, con domicilio en San Diego N° 737, Oficina 16, Santiago, para que provea materiales eléctricos, para reposición de línea sector El Canelo y reposición caja alumbrado público.
- I. La Municipalidad de Algarrobo pagará la suma de \$ 653.429.- (seiscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos veintinueve pesos) Impuestos incluidos.
- II. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-04-010, denominada "**Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles**", correspondiente al Presupuesto Municipal 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**MARIA CONSUELO GUTIÉRREZ BERRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)**

JLYM/MGB/U.C/TVC/mcs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

**JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE**

CONTROL INTERNO
RECEPCIÓN
DOCUMENTO 6825
FECHA 13 DIC 2018
SALIDA
DOCUMENTO
FECHA 13 DIC 2018
NOMBRE
FIRMA